Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

y ocho se juntaron a Cauildo ord.o los Señores D.n Fran.co Lacon y de Primau, regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntam.to que preside de Justicia en el por ocupacion de los Señores Correg.or y Alcalde maior, D.n Alonso Siles, D.n Fran.co de Borja, D.n Martin de Escaño, D.n Juan Garcia Campero, D.n Fran.co Anrrich, D.n Joseph Campero, y D.n Pedro de Aorres regidores, D.n Salvador de Medina, y D.n Thadeo Ocampo Diputados del Comun, y D.n Jug.l de Bertodano Procurador Cindico Personero del y acordaron lo siguiente ——

S.e Jabon. Viose en este Ayuntamiento lo expuesto y adicionado por los Señores de la Diputacion del Comun de esta Ciudad al pliego de Abasto de Jabon para este Publico presentado por Joaquin Bonet con cuio Dictamen se conformaron los Cauallero Comisarios de Abastos en cuia inteligencia esta Ciudad Dijo se le haga saber al expresado Bonet y conviniendo a ello se fijen edictos para si huviere persona que haga mejora, y pasado el termino se proceda al remate de dha especie ——

Baca Los Señores D.n Ginés Mejia y D.n Martin de Escaño Comisarios de Abastos Dieron cuenta a esta Ciudad hauerse executado el de la Carne de Baca para todo el pres.te año que